



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 753-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 27 de octubre de 2022.

VISTOS; la Resolución Jefatural N°036-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 24 de enero de 2020; la Resolución Viceministerial N°000171-2022-VMPCIC/MC del 01 de agosto de 2022; el Informe N°00333-2022-SUNARP/ZRIX/UREG del 09 de septiembre de 2022; el Informe N°00243-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ del 12 de octubre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 1° de la Ley N°26366, Ley de Creación del Sistema Nacional de los Registros Públicos y de la Superintendencia de los Registros Públicos, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 16 de octubre de 1994, se crea el Sistema Nacional de los Registros Públicos con la finalidad de mantener y preservar la unidad y coherencia del ejercicio de la función registral en todo el país, orientado a la especialización, simplificación, integración y modernización de la función, procedimientos y gestión de todos los registros que lo integran;

Que, de acuerdo al artículo I de la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 22 de julio de 2004, se establece políticas nacionales de defensa, protección, promoción, propiedad y régimen legal y el destino de los bienes que constituyen el Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2006-ED, publicado en el Diario Oficial “El Peruano” el 01 de junio de 2006, se aprobó el Reglamento de la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, que dispone en su artículo 4° que la identificación, registro, inventario, declaración, protección, restauración, investigación, conservación, puesta en valor y difusión de los bienes culturales, y su restitución en los casos pertinentes es de interés social y necesidad pública e involucra a toda la ciudadanía, autoridades y entidades públicas;

Que, mediante Resolución Viceministerial N°000171-2022-VMPCIC/MC del 01 de agosto de 2022, publicada en el Diario Oficial “El Peruano” el 03 de agosto de 2022, se declaró Patrimonio Cultural de la Nación a nueve “Libros de Registros de Inscripciones de Censos y Tributos (1575-1781)”, los cuales se encuentran custodiados por el Fondo Históricas de la Zona Registral N°IX-Sede Lima de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, mediante Resolución Jefatural N°180-2018-AGN/J del 09 de agosto de 2018, se aprobó la Guía para la conservación preventiva de documentos en soporte papel, que tiene por finalidad salvaguardar la integridad física y funcional de los fondos documentales en soporte de papel;

Que, mediante Resolución Jefatural N°036-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF del 24 de enero del 2020, se constituyó una comisión conformada por el Jefe de la Unidad de Administración, el Jefe de la Unidad Registral (e) y el jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, como encargados de proponer, implementar y ejecutar las acciones necesarias para el reconocimiento de la documentación histórica que se encuentra en la Zona Registral N°IX-Sede Lima, como Patrimonio Cultural de la Nación;

Que, mediante Informe N°00333-2022-SUNARP/ZRIX/UREG, el Jefe de la Unidad Registral informa a la Jefatura Zonal, que en la biblioteca de esta Zona Registral actualmente se custodian los nueve “Libros de Registros de Inscripciones de Censos y Tributos (1575-1781)”, sin embargo al haberse declarado Patrimonio Cultural de la Nación, son de trascendencia histórica mas no de consulta registral, por lo que, recomienda emitir una resolución que oficialice la creación del Fondo Histórico de la Zona



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 753-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 27 de octubre de 2022.

Registral N°IX-Sede Lima, opinando que se debe constituir una comisión multidisciplinaria encargada de proponer las acciones necesarias a fin de restaurar y conservar dichos libros y realizar las gestiones necesarias para que sean presentados al Programa Memoria del Mundo de la UNESCO;

Que, mediante Informe N°00243-2022-SUNARP/ZRIX/UAJ, el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica informa a la Jefatura Zonal, que con Resolución Viceministerial N°000171-2022-VMPCIC/MC se ha cumplido parcialmente lo recomendado mediante Resolución Jefatural N°036-2020-SUNARP-Z.R.N°IX/JEF, quedando pendiente para la declaratoria como Patrimonio Cultural los siguientes libros, para lo cual recomienda considerar las sugerencias realizadas por la comisión encargada de proponer, implementar y ejecutar acciones para obtener el reconocimiento de la documentación histórica que se encuentra en la Zona Registral N°IX- Sede Lima como Patrimonio cultural de la Nación, según Acta N°02-2022 del 26 de septiembre de 2022:

- 02 libros de Toma Razón de Censos;
- 20 libros de Registro de Tributos y Censos (del Tomo N°2 al Tomo N°21);
- 04 libros de Registro de Índices de Hipotecas;

Que, esta Jefatura considera pertinente aprobar las recomendaciones realizadas por la comisión encargada de proponer, implementar y ejecutar acciones para obtener el reconocimiento de la documentación histórica que se encuentra en la Zona Registral N°IX- Sede Lima como Patrimonio cultural de la Nación, según Acta N°02-2022 del 26 de septiembre de 2022.

Con las visaciones del Jefe de la Unidad Registral, de la Jefe de la Unidad Comunicaciones e Imagen Institucional, de la Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y del Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica;

En uso de las atribuciones conferidas por el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N°035-2022-SUNARP/SN y en virtud de la Resolución de la Gerencia General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N°336-2021-SUNARP/GG del 16 de diciembre de 2021.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR, la formalización de la creación del Fondo Histórico de la Zona Registral N°IX- Sede Lima, para la custodia de los nueve “Libros de Registros de Inscripciones de Censos y Tributos (1575-1781), declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, mediante Resolución Viceministerial N°000171-2022-VMPCIC/MC del 01 de agosto de 2022.

Artículo 2.- RECOMPONER la comisión multidisciplinaria encargada de proponer las acciones necesarias a fin de restaurar y conservar los libros mencionados en el artículo anterior, la misma que quedará integrada de la siguiente manera:

- El Jefe de la Jefatura Zonal o su representante, quién la presidirá.
- La Jefe de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, o su representante.
- El Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, o su representante.
- El Jefe de la Unidad Registral, o su representante



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N°IX – SEDE LIMA

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 753-2022-SUNARP/ZRIX/JEF

Lima, 27 de octubre de 2022.

Artículo 3.- CONTINUAR las funciones de la comisión mencionada en el artículo anterior, a fin de proponer, implementar y ejecutar las acciones necesarias para obtener el reconocimiento de los siguientes documentos del Fondo Histórico de la Zona Registral N°IX-Sede Lima:

- 02 libros de Toma Razón de Censos;
- 20 libros de Registro de Tributos y Censos (del Tomo N°2 al Tomo N°21);
- 04 libros de Registro de Índices de Hipotecas.

Artículo 4.- AMPLIAR las funciones de la comisión mencionada en el artículo 2°, en el sentido de que puedan tomar decisiones y realizar las acciones necesarias para la restauración y conservación de los nueve “Libros de Registros de Inscripciones de Censos y Tributos (1575-1781), declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, mediante Resolución Viceministerial N°000171-2022-VMPCIC/MC, conforme a lo establecido en la Ley N°28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación y en la Guía para la conservación preventiva de documentos en soporte papel, aprobado por Resolución Jefatural N°180-2018-AGN/J del 09 de agosto de 2018.

Artículo 5.- CONTINUAR con las acciones necesarias para que los nueve “Libros de Registros de Inscripciones de Censos y Tributos (1575-1781), declarados como Patrimonio Cultural de la Nación, mediante Resolución Viceministerial N°000171-2022-VMPCIC/MC, sean presentados al Programa Memoria del Mundo de la UNESCO.

Artículo 6.- DISPONER, la notificación de la presente resolución a los integrantes de la comisión reconstituida en el artículo 2°.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
JOSÉ ANTONIO PÉREZ SOTO
Jefe (e)
Zona Registral N°IX-Sede Lima - SUNARP**